

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Señores Accionistas:

Con relación a las causales que originaron la media de intervención de la Compañía MAIOLI S.A., mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2015-00072, expedida por la Superintendencia de Compañías el 17 de marzo de 2015, que detallo a continuación:

1. La administración de la compañía MAIOLI S.A., presentó entre sus descargos, un detalle de la cuenta "410-102-010" "ingresos por alquileres" por un valor de US\$ 28,629.98, correspondientes a facturas emitidas entre el 4 de enero de 2013 hasta el 04 de Diciembre de 2013, cifra que no se la refleja en el Estado de Resultado Integral del ejercicio económico del año 2013, remitido a esta institución el día 04 de julio de 2014, en el Formulario No. SC.NIIF.56505.2013.1; sin embargo, en el Formulario No. SC.NIIF.56505.2013.2 (Rectificadorio) de ese mismo ejercicio económico, remitido a este Organismo de Control el 26 de enero de 2015, consideró el mencionado valor, documento que según lo indicado en la base de datos institucional, se lo está revisando en la Subdirección de inspección.

De la revisión del detalle de los "Ingresos por alquileres" y las cinco facturas proporcionadas en los descargos, se estableció que no consta registrada contablemente la factura No. 001-001-000214933 por US\$ 560.00, emitida el 05 de Agosto de 2013 a favor de "SOLUTIONS" (el nombre completo es: SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., RUC 1791211332001), que según un contrato de mandato suscrito el 1 de enero de 2013 entre el señor Iván Enrico Casanova Reynoso (mandante) y la compañía MAIOLI S.A. (mandataria), se trata del bien inmueble consistente en la Oficina No. 33 del Edificio COFIN, ubicando en la Avenida Francisco de Orellana, Km. 1.5.

Por lo expuesto, la administración de la compañía MAIOLI S.A., debes justificar documentadamente, desde que fecha se emitieron facturas por alquiler de dicha oficina, así como, el no registro de la Factura No. 001-001-000214933 por US\$ 560.00, emitida el 05 de Agosto de 2013, en la cuenta código "410-102-010" "Ingresos por alquileres".

2. En relación a los bienes muebles propiedad de la compañía MAIOLI S.A., el Administrador de la empresa señala que constan descritos en el Informe de Avalúo No. 01-14 emitido por el Perito Evaluador "Estudio Jurídico Pazmiño & Cía.", del que se desprende lo siguiente:

No se evidencia en el Estado de Situación Financiera interno y Formulario No. SC.NIIF.56505.2013.1 de estados financieros del ejercicio económico del año 2013, el bien inmueble identificado como: Solar 1 de la manzana 3, ubicado en el Km. 10.5 de la Vía Guayaquil – Salinas de la parroquia Tarqui, que según Escritura Pública del compraventa otorgada el 26 de diciembre de 2007 ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la señora Nila Gracia Freire Montjoy dio en venta a favor de la compañía MAIOLI S.A. (nuda propiedad) y a la señora Alba Celeste Reinoso Viteri (usufructo), por un valor de US\$ 85,536.00 y que según factura No. 001-001-000215126 de 04 de Noviembre de 2013, ha sido alquilado a la compañía SHARPED S.A.

3. En el formulario No. SC.NIIF.56505.2013.1 (original) de estados financieros del ejercicio económico del año 2013, remitido a esta Institución el 04 de Julio de 2014, la cuenta código 1020112 "Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo", refleja un saldo por US\$ 223,432.18; al igual que en el Formulario No. SC.NIIF.56505.2013.2 (Rectificadorio) de estados financieros del ejercicio económico del año 2013, remitido a esta institución el 26 de enero de 2015, que según la base de datos institucional, lo está analizando la Subdirección de Inspección. No obstante, de acuerdo a los mayores de las cuentas, el total de la Depreciación Acumulada de Edificios, Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos y Vehículos, totaliza US\$ 119,432.18, estableciéndose una diferencia de US\$ 104,000.00, que debe ser aclarada y justificada documentadamente por la administración de la compañía.
4. La Administración de la compañía MAIOLI S.A., debe registrar contablemente como Propiedades de Inversión, todos aquellos bienes inmuebles que siendo de su propiedad, no los utiliza en su actividades operacional (compra y venta de combustible), debiéndolos reclasificar del rubro Propiedades, Planta y Equipo.

5. De la revisión del Formulario No. 98222684 de "Declaración del Impuesto a la RENTA Y Presentación de Balances Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes" del ejercicio económico del año 2014, remitido a esta Institución el 31 de Mayo de 2015, el Total del Activo refleja un valor por US\$ 529,854.26; Total del Pasivo, US\$ 39,703.11; y, Patrimonio Neto; US\$ 490,150.82. Mientras que, el Estado de Situación Financiera interno al 31 de diciembre de 2014, presente el Total del Activo por US\$ 865,778.97; Total del Pasivo, US\$ 375,628.14; y, Patrimonio Neto por US\$ 490,150.82, por lo que, la administración de la compañía MAIOLI S.A., debe aclarar y justificar documentadamente la subvaloración del Total del Activo y el Total del Pasivo, en US\$ 335,924.71, cada uno.
6. Cuenta Equipos de Computación registró un saldo de US\$ 626.00 hasta 2012 y en el año 2013 y 2014 no refleja valor alguno.

Cúmpleme informales que se han tomado los correctivos pertinentes a cada una de las observaciones y recomendaciones antes mencionadas, tal como se detalla en los anexos que se les ha hecho entrega a cada uno de los Accionistas y los mismo que han estado a disposición en las oficinas de la Compañía para que se aprueben los respectivo correctivos que se han elaborado, a efecto de poder realizar las respectivas declaraciones sustitutivas del Impuesto a la Renta y Presentación de Estado Financieros mediante el Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes, correspondiente a los ejercicios económicos 2013 y 2014. Esto todo cuanto puedo informarles.

Atentamente,

Arq. Iván Casanova Reynoso

Guayaquil, 26 de Mayo de 2016